

Valoración de servicios ecosistémicos para la planificación territorial

Caso altillanura colombiana

Jeimy Andrea García-García^a, Diego Randolf Pérez Rincón^a, Clarita Bustamante-Zamudio^a, Camilo Garzón^a, Olga Lucía Hernández-Manrique^a, Catalina Rodríguez Castañeda^b, Paola Fernández^b y Román Tibavija^b

Incluir información sobre el conocimiento y la valoración de los servicios ecosistémicos en el proceso de formulación de instrumentos de planificación territorial facilita y orienta a los tomadores de decisión para la conservación y gestión sostenible del territorio como pilar para el desarrollo de la altillanura.

Los diferentes paisajes y ecosistemas de la altillanura colombiana, localizada en la región de la Orinoquia y con una superficie de 9 238 277 ha¹ han sido afectados a través del tiempo por las acciones humanas. Dichas acciones se han visto impulsadas por la promoción del alto potencial para el desarrollo agroindustrial y económico desde los planes de desarrollo nacional². Esta rápida transformación pone en riesgo el estado de la biodiversidad y los **servicios ecosistémicos** -SS. EE.- y a la vez pone en peligro el desarrollo agroindustrial deseado desde el nivel nacional. Debido a esto, la altillanura requiere que los entes territoriales se fortalezcan de modo que promuevan la planificación y ordenamiento del territorio de una manera consistente con el estado del paisaje y los ecosistemas de esta zona del país.

En este sentido, el reconocimiento y valoración de los SS. EE. de la región se convierte en información que contribuye a dar respuesta a preguntas comunes que se realizan los entes territoriales de la altillanura, entre otras: ¿cómo saber cuál es el tipo de gestión más adecuada para los paisajes de la altillanura?, ¿Gestión en qué territorios?. También da la posibilidad de ser información de base para una planificación y ordenamiento territorial que permita un desarrollo sostenible, teniendo en cuenta el estado de los

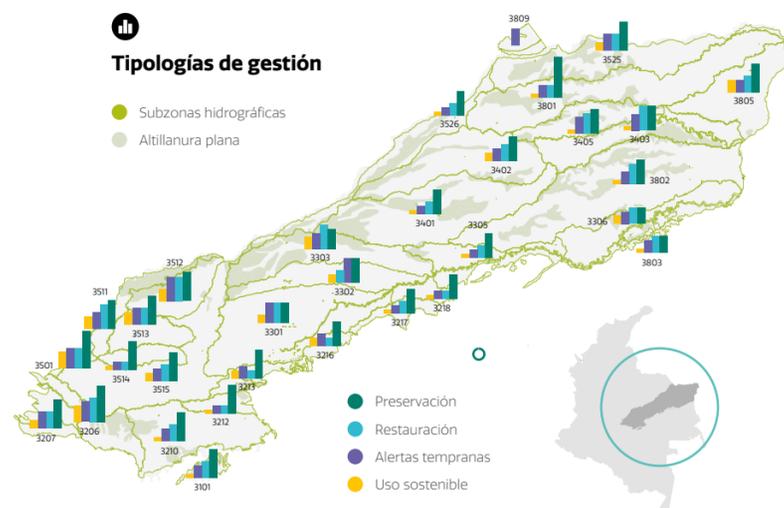
ecosistemas y la conservación de la gestión sostenible de su biodiversidad, del recurso hídrico, de los bosques, humedales y sabanas nativas³.

Para contribuir a este fin, la valoración de los SS. EE. se dio a partir de la identificación de vacíos de información de estos y de biodiversidad, para la toma de decisiones sobre la planificación y ordenamiento a nivel departamental y municipal en la altillanura, lo que determinó la importancia de realizar la valoración ecológica de oferta de SS. EE. de **captura de carbono**, **ciclaje de nutrientes**, **oferta hídrica**, **atractivos de turismo de naturaleza** y **provisión de hábitat (conectividad)**. En este mismo sentido, basados en estos resultados y los de investigaciones anteriores⁴⁻¹⁶, se seleccionaron 21 atributos asociados a la caracterización de la biodiversidad y servicios ecosistémicos, su estado de conocimiento y gestión en las 31 subzonas hidrográficas (SZH) de la altillanura. Estos fueron evaluados a partir de un análisis multicriterio con enfoque de sostenibilidad, como insumo técnico y científico para analizar cuatro tipologías para la planeación y ordenamiento del desarrollo territorial: 1. Preservación (conservación de la biodiversidad y alta naturalidad, creación de incentivos de apoyo, educación ambiental e investigación

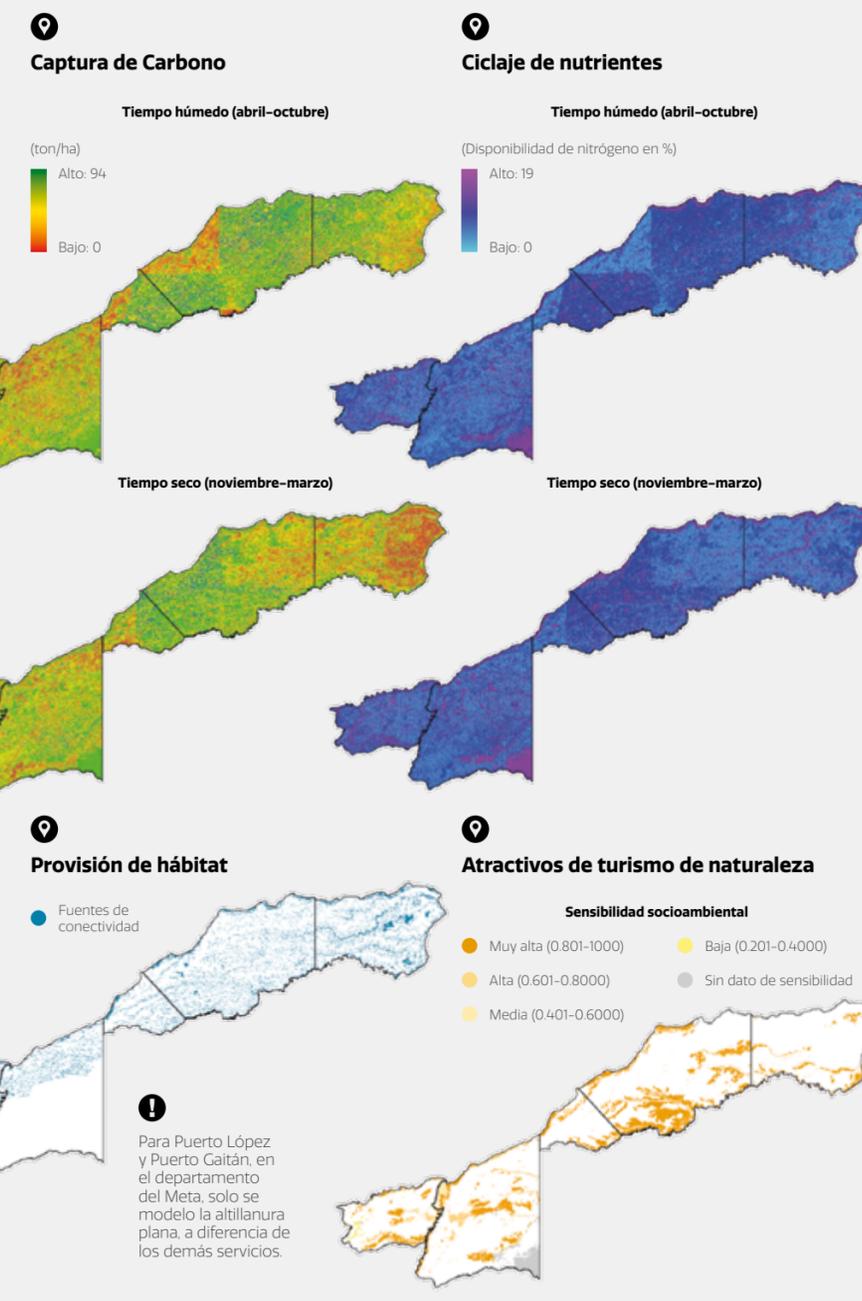
científica); 2. Restauración (recuperación de la capacidad funcional, aumento de la oferta de SS. EE., direccionalidad hacia uso sostenible o hacia preservación); 3. Alertas tempranas (prevención del avance de transformaciones que afecten la sostenibilidad de los paisajes) y 4. Manejo antrópico (zonificaciones para uso sostenible de potencialidades agrícolas, pecuarias y forestales, restricciones de uso, necesidades de información científica y aumento de la eficiencia en la productividad).

Estas categorías no son excluyentes sino complementarias, desde un enfoque de gestión orientado hacia la heterogeneidad de usos y coberturas de la tierra, evidenciando la posibilidad de crear mosaicos de paisaje que permiten la integración de las cuatro tipologías para la planeación y ordenamiento del desarrollo territorial, considerando la necesidad de mantener la oferta de SS. EE. y para hacer frente a las transformaciones necesarias para el desarrollo sostenible de la altillanura.

Como resultado se obtiene la tipología de gestión priorizada para cada SZH. Se observa, por ejemplo, el alto puntaje para preservación en la subzona del río Bitá, que es un -sitio Ramsar-, que requiere de gestión encaminada a la restauración, al



La Altillanura se localiza en la región de la Orinoquia y comprende una superficie de 9 238 277 ha¹. Este territorio es un referente a nivel nacional por su alto potencial para el desarrollo agroindustrial y económico y ha sido entendida como un territorio homogéneo y plano. La Altillanura cuenta con diferentes unidades geomorfológicas, como lo son la Altillanura plana, disectada y ondulada, en donde se integra una gran diversidad de ecosistemas, paisajes, culturas y servicios ecosistémicos que requiere una gestión diferenciada.



uso sostenible, y en menor proporción, a una gestión de alertas tempranas. En la SZH del Alto Río Tomo también la gestión de restauración es priorizada, mientras que en la SZH del río Yucao se prioriza alertas tempranas y en la SHZ del río Muco una gestión relacionada con el manejo antrópico.

Con esta información, los entes territoriales de las alcaldías de Puerto López, Puerto Gaitán, Santa Rosalía, La Primavera y Puerto Carreño, y de la Gobernación de Vichada y Meta tuvieron la oportunidad de contar con insumos que facilitaron integrar la importancia de los ecosistemas, la biodiversidad y los SS. EE. y formular proyectos relacionados con estos en sus planes de desarrollo municipales y departamentales (2019-2022). Así mismo, esta información ha contribuido a la construcción de acciones y lineamientos de la Estructura Ecológica Principal -EEP- a escala 1:25.000 para los municipios

de Santa Rosalía, La Primavera y Puerto Carreño, para que los entes territoriales tengan presente la información en el proceso de actualización de los Esquemas de Ordenamiento Territorial -EOT- en el departamento del Vichada y los planes de ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas -Pomcas-. Sin embargo, se necesitará contar también con información de valoración ecológica, pues la realización de otro tipo de valoraciones propuestas que integren otros aspectos (sociocultural y económico) pueden orientar aún mejor a los entes territoriales en la creación de estrategias para un desarrollo sostenible de la altillanura. Además, la implementación de estos estudios, complementados con el desarrollo de escenarios futuros de transformación en diferentes regiones del país, permitiría recomendar patrones espaciales y proporciones de tipos de uso para la ocupación sostenible en dichas regiones.